

INFORME: informo señora juez, que el día 15 de marzo de 2023 el apoderado de la parte demandad, remitió al correo del juzgado solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 16 de marzo de 2023, indicando que el demandado quien funge como apoderado en un proceso penal de trascendencia nacional debe asistir el día 16 de marzo a audiencia judicial para la recepción de declaración de un testigo de trascendencia nacional en el radicado 2195-J122I.P.M. (PENAL MILITAR) en el JUZGADO 122 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR -CACOM-5- BASE AÉREA DE RIONEGRO- ANTIOQUIA- pues Se trata de un coronel, comandante de Inteligencia Militar adscrito a la Fuerza Aérea Colombiana, quien para ese día -16 de marzo- estará en tierra y depondrá en el proceso referenciado. (allega constancias de citación a la audiencia)

Manifiesta además que él se encuentra actualmente gozando de su licencia de paternidad y con el fin de probar tal situación allega copia de la historia clínica de su esposa.

ANGELA MARIA MONTOYA PALACIO
OFICIAL MAYOR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO:	587
PROCESO	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.
DEMANDANTE	LINA MARCELA ZEA URREGO
MENOR	E.Z.U. NUIP 1031947744
DEMANDADO	GERMÁN ANÍBAL DE JESÚS RESTREPO RAMÍREZ
RADICADO	050013110 004 2022 00 101 00
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta el informe que antecede y atendiendo a que se presentó excusa con una justa causa que le impide a la parte demandada asistir a la audiencia programada para el día 16 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 372 del C.G.P se aceptará la misma y, en consecuencia, el

despacho dispondrá señalar como nueva fecha y hora para su celebración el día lunes 15 de mayo a las 9 a.m.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Cuarto de Familia de Medellín, Antioquia,**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la excusa presentada por la parte demandada, razón por la cual se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 16 de marzo de 2023 y, y en consecuencia se **SEÑALA** como nueva fecha y hora para continuar la diligencia el día lunes 15 de mayo a las 9 A.M.

Se advierte que la misma no podrá ser nuevamente objeto de aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

AMP